MEMORANDO MULTIPLE N° 017 -2016-GR.CAJ/GGR.

2074824

A :	**Ing. Abner Rubén ROMERO VÁSQUEZ**	Director Regional de **AGRICULTURA**
	Abg. Víctor CUSQUISIBÁN FERNÁNDEZ	Director Regional de **ENERGÍA Y MINAS**
	Mg. Carlos H. CRUZADO BENAVIDES	Director Regional de **EDUCACION**
	Srta. Fiorela N. RODRIGUEZ ESPINOZA	Dir. Reg. COMERCIO **EXTERIOR Y TURISMO**
	Qm. Blgo. Elmer CULQUI MUÑOZ	Director Regional de **LA PRODUCCIÓN**
	Méd. Víctor J. ZAVALETA GAVIDIA	Director Regional de **SALUD**
	Lic. Roy Manuel FLORES CANO	D.R. **TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**
	Ing. MSc. María ESTRADA DE SILVA	Dir. Regional de **TRANSPORTES Y COMUNICAC.**
	Ing. Tulio E. GUILLEN SHEEN	D.R. **VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAM.**
	Ing. Luis A. LÓPEZ AGUILAR	Director Ejecutivo **PROREGION**

Todos los Directores y Subrogantes

ASUNTO: **Transcribe documento de la Oficina Defensorial de Cajamarca, para dar ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE TRÁMITE
HAD Nº:
FECHA: 26 ENE 2016
HORA: 3:41 pm
FIRMA:

REFERENCIA: Proveído S/N° Gobernador Regional
Oficio N° 024-2016-DP/CAJ – Expediente 2074975

FECHA : Cajamarca, 25 ENE. 2016

PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, transcribo a continuación el documento de la referencia, que a la letra dice:

"Cajamarca, 18 de enero de 2016.--- OFICIO N° 024-2016-DP/CAJ.--- Señor:--- **PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ**.--- Gobernador Regional de Cajamarca.--- **Presente.**-.--- De mi consideración.--- Me dirijo a usted con relación al proceso electoral 2016 que se desarrollará en nuestro territorio nacional.--- Como es de su conocimiento, mediante Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, el Presidente Constitucional de la República, convoca a Elecciones generales para el próximo 10.04.2016, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, puesto que el Gobierno Nacional tiena la obligación de garantizar que el derecho de participación política se ejerza con absoluta libertad y en igualdad de condiciones, conforme a las normas constitucionales y legales que regulan la materia, garantizando de esta manera una elección imparcial, en la cual, las instituciones públicas no brinden ventajas o privilegios para ningún candidato u organización política.----------

Ante este tipo de comicios electorales, los gobernadores regionales, que cumplen la función de órgano ejecutivo del gobierno regional y máximas autoridades administrativas, tienen como una de sus funciones adoptar e implementar acciones efectivas y adecuadas en la entidad a la que representan, para así cautelar la Neutralidad, Transparencia, Discreción, Ejercicio Adecuado del Cargo, Uso Adecuado de los Bienes del Estado y responsabilidad, tal como lo estipula la ley del Código de Ética de la Función Pública, ley N° 27815.----------

En tal sentido, es oportuno precisar que el artículo 161° de la Constitución Política del estado prescribe que: "La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del pueblo, cuando ésta lo requiera".----------

En mérito a lo anteriormente expuesto, procedemos a: .----------

RECORDAR que el **deber de neutralidad** implica la prohibición de realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de los partidos políticos u organizaciones políticas o candidatos.----------

RECOMENDAR que en su calidad de Gobernador Regional de Cajamarca, adopte las medidas pertinentes y necesarias para el fiel cumplimiento de las normas inmersas a la neutralidad hacia el personal que labora en la entidad a la que representa.----------

SOLICITAR, a usted que dentro del plazo de 15 días calendario contados desde la recepción del presente, remita a la Defensoría del Pueblo ubicada en el jirón Soledad N° 319 – Barrio San Sebastián, un INFORME detallado y documentado de las acciones adoptadas por su despacho tendientes a atender la Recomendación antes efectuadas.----------

Esta solicitud se realiza de conformidad con el deber de cooperación prescrito en el artículo 161° de la Constitución Política del Perú y artículo 16° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.----------

AGUSTIN FERNANDO MORENO DIAZ.--- Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca.--- DEFENSORIA DEL PUEBLO".

Atentamente,

c.c.:

. Gobernador Regional
. Archivo

CAFB/GGR
Cefg